

Tepic, Nayarit; a 29 de Noviembre del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-1902/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 261/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Curso

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-028/02/01/19, FPT/2SO/TP/163/22/05/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT**, por concepto de **60% FINIQUITO PRIMER MODULO**, para el evento "**CAPACITACION CURSO CAMARISTA**" por la cantidad de: **\$10,200.00 (Diez mil doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, según factura 1793, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a "**PROGRAMAS DE CULTURA TURISTICA**", Lo anterior con cargo a la partida de **ATENCION AL TURISTA** del Presupuesto de Egresos del 2019. **COG. 33401.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCION TURISTICA

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarría García. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sectur).

Minutario.

ACLLG/RIR/mgrc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

Av. México 325 Sur Colonia San Antonio

Tepic, Nayarit. México C.P. 63177

Tel. (311) 210 38 55 y (311) 169 90 72

FPT-1902/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 09-dic-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro:

Folio SPEI:

Clave de Rastreo*:

Datos Personales

Beneficiario:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT

Importe:

Datos Personales

Cuenta Destino:

Banco Destino:

BANAMEX

Concepto del Traspaso:

Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción:

Datos Personales

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.*

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

P04858
P04859
P04860
C01988

1902



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

OF. TP. SOL. 261/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 22 de octubre 2019.

Copia 1661 del

**M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE**

Con relación al acuerdo tomado en la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de Enero del año en curso y en base a los acuerdos **FPT/1SE/TP/028/02/01/2019 AMPLIACIÓN FPT/2SO/TP/163/22/05/2019**, donde se aprueba para el programa Atención al Turista, un monto de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que se destinará \$17,000.00 (Diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.), para el proveedor UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT, encargado de llevar a cabo la "Capacitación Curso Camarista" como parte del mejoramiento al servicio brindado al turista. De dicha cantidad solicito se realice el pago por concepto del 60% de finiquito:

\$10,200.00 (Diez mil doscientos pesos 00/100 M.N.) partida 33401.

Factura 1793 DE FECHA 21/11/2019

Proveedor **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT**

Datos Personales

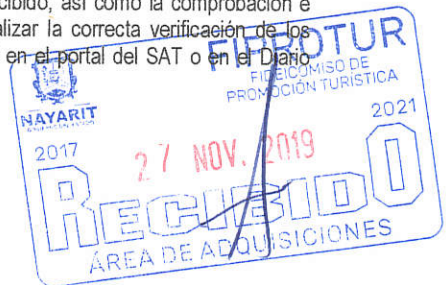
Con cargo a la **Subcuenta 003 de la Zona Tepic** dentro del programa **Atención al Turista**, del Presupuesto de Egresos 2019, para "**Atención al Turista**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Juan Enrique Suarez Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JESDRT/CMC